



Corte pone *out* a plan B; Morena amaga con el C

Con nueve votos a favor, rechaza revisar asuntos de manera superficial; **Mario Delgado revira con banderazo en busca de concretar la Presidencia y mayoría legislativa**

**MANUEL ESPINO,
DANIELA WACHAUF
Y OTILIA CARVAJAL**
—nacion@eluniversal.com.mx

Al argumentar violaciones graves al proceso legislativo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sepultó la segunda parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador y cinco mi-

nistros rechazaron que el Máximo Tribunal revise superficialmente los asuntos.

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek recibió nueve votos a favor de anular las reformas; las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz votaron en contra.

Tras esta determinación, los comicios presidenciales de 2024 se llevarán a cabo con las leyes

JAVIER LAYNEZ POTISEK
Ministro de la Suprema Corte

"Se estaba ante reformas en materia electoral, (...) de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años"

electorales actuales. Constitucionalistas dijeron que, jurídicamente, el plan B nunca existió.

En respuesta, el líder de Morena, Mario Delgado, el PT y el Partido Verde refrendaron su alianza electoral para el próximo año y dieron el banderazo para consolidar el plan C, que consiste en ganar la Presidencia y la mayoría en el Congreso.

| **NACIÓN** | A6 Y A7

Corte sepulta segunda parte de plan B electoral

Cinco ministros rechazan que el Máximo Tribunal revise asuntos de forma superficial como lo dice Yasmín Esquivel Mossa, quien intentó defender la reforma



MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

Al sepultar la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador por violaciones al proceso legislativo, cinco ministros rechazaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revise asuntos superficialmente como lo expresó su homóloga Yasmín Esquivel Mossa.

En su pronunciamiento contra la invalidez de las reformas, Esquivel Mossa consideró que anular una norma sólo por vicios legislativos resta credibilidad al Máximo Tribunal del país, que está llamado a ir al fondo de los contenidos de orden jurídico y no simplemente a verificar si los legisladores cumplieron con sus reglamentos para procesar una ley.

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la SCJN una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”, reviró a sus compañeros ministros.

La ministra Esquivel Mossa dijo que la SCJN no debe erigirse como impulsora de las buenas prácticas parlamentarias y anular todo el trabajo legislativo bajo la óptica y pretexto de que no se cumplió con el “análisis microscópico de la debida tramitología”.

“Estamos llamados a revisar la regularidad constitucional de los contenidos del orden jurídico nacional, porque esta función es la que efectivamente redundando en el equilibrio de los Poderes de la Unión. Simplemente erigirnos como gestores de las buenas prácticas parlamentarias, es una aportación limitada para lo que la Constitución nos exige, que es la de poner fin a los conflictos”, agregó.

El ministro Luis María Aguilar



Morales respondió a Esquivel Mossa que el respeto a las reglas legislativas, lo que no ocurrió en la aprobación de la primera y segunda parte del plan B, según determinó el pleno del Máximo Tribunal, “no es una minucia ni una mera solemnidad ni implica un estudio superficial”.

Aguilar Morales subrayó que cada uno de los elementos que conforman el proceso de creación de leyes confluye en una finalidad común: garantizar que el Congreso de la Unión emita las normas más justas, más democráticas y que representen en la medida de lo posible el sentir del pueblo de México.

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante del pueblo de México”, sentenció.

Para el expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados omitió justificar la dispensa de trámites y no publicó con la anticipación debida la iniciativa de la segunda parte del plan B.

El ministro Alberto Pérez Deyán, quien propuso la invalidez de la primera parte del plan B, precisó que el proceso legislativo no son simples formas, sino reglas que la democracia mexicana estableció en la Constitución para dar validez al orden jurídico nacional.

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”, argumentó.

Ante lo expresado por Esquivel Mossa, el ministro Juan Luis González tomó por segunda ocasión la palabra durante la sesión para manifestar que el estudio de los vicios legislativos no es superficial, pues la forma es fondo.

“El estudio de los vicios del procedimiento legislativo no es nunca superficial, la forma es siempre fondo cuando no se garantiza una deliberación democrática. La deliberación es funda-



mental para la democracia y para la vida práctica”, puntualizó.

La presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, coincidió con lo expresado por los ministros Aguilar Morales, Pérez Dayán, González Alcántara.

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden constitucional”, señaló.

Aunque votó a favor de eliminar la segunda parte del plan B, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea insistió que sólo debe desecharse un proceso legislativo cuando los vicios detectados en el mismo son graves y con efectos invalidantes que afectaron la discusión deliberativa democrática.

“He sostenido que solamente podemos invalidar los procesos legislativos cuando hay violaciones graves al proceso legislativo, cuando se afectó el debate democrático, cuando las mayorías y las minorías en el Congreso no pudieron participar en igualdad, cuando no se respetó la forma de votación o cuando no fueron públicas estas discusiones y votaciones”, insistió el ministro.

Al plantear su proyecto, el ministro Javier Laynez Potisek afirmó que el plan B era la reforma en materia de competencias y organización del Instituto Nacional Electoral (INE) más importante en los últimos 20 años, que no fue dictaminado y que se discutió en un periodo de cuatro horas y media.

“Se estaba ante reformas en materia electoral y en materia de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años, que no fueron dictaminadas y que fueron discutidas y aprobadas en un periodo de cuatro horas y media”, señaló.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf consideró que “las causas por las cuales es posible invalidar una ley por vicios del procedimiento, tienen que ser suficientemente graves a fin de no trastocar la autonomía parlamentaria del Congreso de la Unión”. ●

**NORMA L. PIÑA HERNÁNDEZ**

Presidenta de la SCJN

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden”

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

Ministro

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”

LUIS MA. AGUILAR MORALES

Ministro

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante”



IMPERA LA CONSTITUCIÓN; APLICARÁ LEY ELECTORAL VIGENTE EN 2024

Durante el debate en el Pleno de la Suprema Corte, nueve ministros consideraron determinante la violación al proceso legislativo.



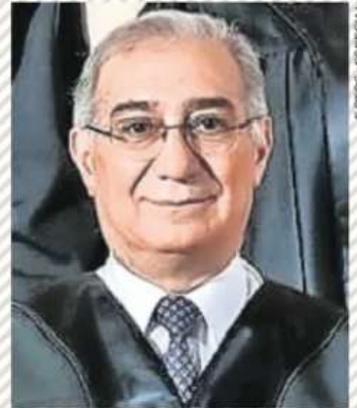
Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta de la SCJN



Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministro



Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea
Ministro



Alberto Gelacio Pérez Dayán
Ministro



FOTOS: ESPECIAL



Luis María Aguilar Morales
Ministro



Ana Margarita Ríos Farjat
Ministra



Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro





Javier Laynez
Potisek
Ministro



Yasmín Esquivel
Mossa
Ministra



Loretta Ortiz
Ahlf
Ministra



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en materia electoral”